

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de junio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se registró el embargo sobre el Establecimiento de Comercio denominado SAIN IPS S.A.S, Matrícula Mercantil No. 279402 de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como unidad de explotación económica, ubicado en la Carrera 33 No. 51 – 119, Local 106, Centro Comercial Cosmocentro, Barrio Cabecera del Llano de Bucaramanga de propiedad de la demandada MARTHA CECILIA SEQUERA ALBARRACIN, se ordena la práctica de la diligencia de secuestro en bloque de este Establecimiento de Comercio, para lo cual se dispone COMISIONAR al señor **ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** con amplias facultades para señalar fecha y hora para la diligencia, designar y posesionar al secuestro, fijar sus honorarios, solucionar cualquier situación que se presente al momento de la diligencia y demás facultades previstas en los artículos 40, 593, 595 y 596 del C. G. del P., necesarias para llevar a cabo el secuestro de este inmueble. Para el efecto téngase en cuenta lo dispuesto en la ley 2030 de 2020 que adicionó el artículo 38 del CGP.

Remítase por secretaría el despacho comisorio respectivo al correo electrónico de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga con copia al correo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 30 de junio de 2021, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. 102.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM